

1567

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución N°997/ADJ/DAE/19

Ref. L.A.N° 1289/SIE/19

Montevideo, 17 de octubre de 2019.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 1289/SIE/19, que tiene por objeto la adquisición de Tickets Alimentación “Plazos reducidos”, por parte del Servicio de Intendencia del Ejército.

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo.

II) que se recibió oferta de la empresa SODEXO SVC URUGUAY S.A.

III) que según informe de precalificación de fecha 10 de octubre del 2019, la empresa precalifica.

IV) que según Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 11 de octubre del corriente, se recomienda la presente adjudicación a la Firma SODEXO SVC URUGUAY S.A., por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la administración.

V) que la Firma adjudicataria se encuentra activa en RUPE, y su documentación aprobada y validada.

VI) que la Firma suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado, en el Anexo I al Pliego – Formulario de Identificación del Oferente.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 “TOCAF”, y Resolución N°072/018 del C.G.E de 22/05/2018.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN JEFE
DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1ero. Adjudíquese a la firma SODEXO SVC URUGUAY S.A., acorde al siguiente detalle:

Empresa: SODEXO SVC URUGUAY S.A. RUT 214 932 670 019						
Item	Nro. SICE	Cantidad	Unidad	Monto Unit.	REGLÓN	Total Gral.
1	13956	4.704	UNIDAD	\$ 958,00	Plancha de tickets de Alimentación valor \$ 958	\$ 4.506.432,00
		Costo del servicio (1.85%) -				\$ 83.368,99
		I.V.A. (22%) del Costo del Servicio				\$ 18.341,18
TOTAL PESOS URUGUAYOS						\$ 4.608.142,17

2do. La erogación resultante asciende a la suma de \$ 4.608.142,17 (pesos uruguayos cuatro millones seiscientos ocho mil ciento cuarenta y dos con 17/100), la que será atendida con Funcionamiento 1.1 RR.GG, Ejercicio 2019.

3ero. La forma de pago será Crédito SIIF.

4to. Este procedimiento queda sujeto a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

5to. Vuelva al SIE, a sus efectos.

CORONEL

PABLO DOS SANTOS

JC/mer